



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

21 ABR 2017

Veronica

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Toluca, México, abril 21 de 2017

Oficio No. 229103000/106/2017

En respuesta a su oficio número **SI-CI-628/2017**, por medio del cual solicita información para dar respuesta a la solicitud de acceso a información pública número **00091/SINF/IP/2017**, ingresada por medio del SAIMEX, por medio del cual se peticiona:

“Solicito copia de contratos y/o documentos –entendiendo “documento” conforme al artículo VII de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública y la respectiva estatal de Transparencia— de las obras públicas productivas que fueron destino del contrato de apertura de crédito simple por 590,160,105.51 millones de pesos., celebrado entre el Gobierno del Estado de México y Banca Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple y/o Grupo Financiero Interacciones, el 21 de abril de 2008 y en cuyos antecedentes se expone la autorización de la LVI Legislatura del congreso del Estado, expresa en el decreto No. 84, publicado en el periódico oficial del estado el 29 de octubre 2007, así como mediante la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2008

Además, de dichas obras públicas solicito su estatus o, en su caso, el periodo en el que se ejecutó; montos destinados para la obra; procedimientos de adjudicación; nombre del contratista o proveedor; y documentos relacionados con el contrato de su aseguramiento.
“(sic)”

Al respecto, me permito manifestar a Usted, que esta Subsecretaría de Comunicaciones **no es competente para conocer**“...de las obras públicas productivas que fueron destino del contrato de apertura de crédito simple por 590,160,105.51 millones de pesos., celebrado entre el Gobierno del Estado de México y Banca Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple y/o Grupo Financiero Interacciones”en virtud de lo establecido en el numeral 229100000 del Manual General de Organización de la Secretaría de Infraestructura, correspondiente a la Subsecretaría de Comunicaciones, el cual expresamente afirma que esta Unidad Administrativa tiene como objetivo:

*“Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades que, en materia de **infraestructura vial primaria, de transportación de alta capacidad, así como las de comunicaciones de jurisdicción local** competan a la Dirección General de su adscripción, conforme a los ordenamientos jurídicos relativos y disposiciones del titular de la Secretaría de Infraestructura”*

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES



Por otro lado, cabe resaltar que como refiere el propio cuerpo de la petición donde narra que ...*"del contrato de apertura de crédito simple por 590,160,105.51 millones de pesos., celebrado entre el Gobierno del Estado de México y Banca Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple y/o Grupo Financiero Interacciones"*, derivan de una autorización de la LVI Legislatura del Estado, mediante decreto 84 publicado en gaceta del gobierno de fecha 29 de octubre de 2007, así como en la Ley de Ingresos del Estado de México, lo cual evidencia, el carácter financiero-tributario intrínseco de la presente solicitud.

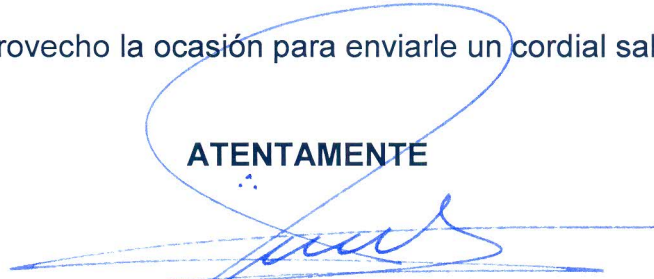
En sumatoria resulta visible que en relación al *"contrato de apertura de crédito simple por 590,160,105.51 millones de pesos., celebrado entre el Gobierno del Estado de México y Banca Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple y/o Grupo Financiero Interacciones"*son ajenos a la esfera de competencia de las funciones sustantivas de esta Subsecretaría de Comunicaciones, por lo cual, el Sujeto obligado diverso que es competente para conocer del presente tema, en apego a la normatividad supracitadaes la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Lo anterior se robustece en acorde a los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el cual expresa literalmente que:

"La Secretaría de Finanzas, es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo y tecnológico que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ALBERTO MARTÍN MONDRAGÓN IXTLAHUAC
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES